

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA
EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2.015**

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA:

DOÑA PURIFICACIÓN SÁNCHEZ ARÁNEGA

CONCEJALES PRESENTES:

**DOÑA MARÍA DOLORES CRUZ FERNÁNDEZ
DON ROQUE SEVILLA GARCÍA**

CONCEJALES AUSENTES:

DOÑA ANTONIA LOZANO RIQUELME

SECRETARIO:

DON PEDRO RUMÍ PALMERO

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día nueve de noviembre de dos mil quince, se reúnen bajo la

Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña Purificación Sánchez Aránega, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria Urgente de Junta de Gobierno Local, previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Junta de Gobierno Local, se declara abierta por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1º.- RATIFICACIÓN URGENCIA DE LA SESIÓN.-

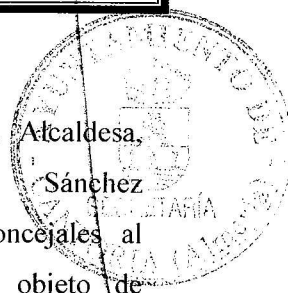
La Sra. Alcaldesa justifica la urgencia de la Sesión en la necesidad de dar trámite, con celeridad, a varios expedientes que no pueden demorarse.

Sometida la urgencia a votación, resulta apreciada la misma por unanimidad de los tres Concejales asistentes.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2.015.-

Preguntados por la Sra. Alcaldesa, si había alguna objeción al Borrador del Acta de la Sesión anterior, de fecha 29 de octubre de 2.015, ningún Concejales pide la palabra, quedando aprobada por unanimidad de los tres Concejales asistentes.

3º. AYUDA EMERGENCIA SOCIAL.-



3.1. AYUDA EMERGENCIA SOCIAL. DÑA. MARÍA ÁNGELES JIMÉNEZ CARREÑO.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Visto el Informe-Propuesta de Ayuda de Emergencia Social a favor de Dña. María Ángeles Jiménez Carreño, remitido por el Centro de Servicios Sociales Comunitarios Mármol.

Esta Alcaldía-Presidencia propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Aprobar la prestación de Ayuda de Emergencia Social a Dña. María Ángeles Jiménez Carreño, en los términos establecidos en la ficha elaborada por la Sra. Trabajadora Social, aprobando para ello un gasto de 300,00 euros, siendo 96,00 euros la aportación del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria.*

SEGUNDO.- *Solicitar a la Excmo. Diputación Provincial de Almería su aportación para esta prestación que asciende a la cantidad de 204,00 euros.*

TERCERO.- *Remitir Certificación de este Acuerdo y demás documentación a la Excmo. Diputación Provincial de Almería*

Cantoria, a 9 de noviembre de 2015
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

3.2. AYUDA EMERGENCIA SOCIAL. DÑA. MARÍA FERNÁNDEZ CONTRERAS.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Visto el Informe-Propuesta de Ayuda de Emergencia Social a favor de Dña. María Fernández Contreras, remitido por el Centro de Servicios Sociales Comunitarios Mármol.

Esta Alcaldía-Presidencia propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Aprobar la prestación de Ayuda de Emergencia Social a Dña. María Fernández Contreras, en los términos establecidos en la ficha elaborada por la Sra. Trabajadora Social, aprobando para ello un gasto de 748,00 euros, siendo 239,36 euros la aportación del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria.*

SEGUNDO.- *Solicitar a la Excmo. Diputación Provincial de Almería su aportación para esta prestación que asciende a la cantidad de 508,64 euros.*

TERCERO.- Remitir Certificación de este Acuerdo y demás documentación a la Excm. Diputación Provincial de Almería

Cantoria, a 9 de noviembre de 2015
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

4º. LICENCIAS DE OBRAS.-

4.1.- OBRAS MENORES.-

4.1.1.- DON GINÉS GALERA GARCÍA.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Dña. Encarna Pérez Rodríguez, en representación de Don Ginés Galera García, para las obras consistentes en retirada de bañera y colocación de plato de ducha de 1,20 x 0,70, picado de pared con humedad y enfoscado con mortero blanco, en edificación sita en Calle Iglesia, nº 5, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571548X,4.134.290Y, y Referencia Catastral: 1645807WG7314N0001LW

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 9 de noviembre de 2.015 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

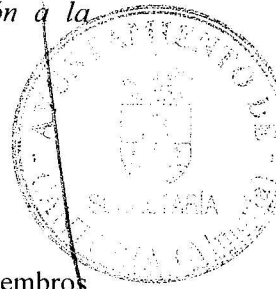
PRIMERO.- Conceder Licencia Urbanística de Obras a Don Ginés Galera García, para las obras consistentes en retirada de bañera y colocación de plato de ducha de 1,20 x 0,70, picado de pared con humedad y enfoscado con mortero blanco, en edificación sita en Calle Iglesia, nº 5, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571548X,4.134.290Y, y Referencia Catastral: 1645807WG7314N0001LW, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 9 de noviembre de 2.015.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

SEGUNDO.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración



máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

TERCERO.- Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 652,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 26,08 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

CUARTO.- Autorizar la Ocupación de la Vía Pública con un contenedor de 8 m durante 2 días para la ejecución de las obras, previo pago de la tasa correspondiente, debiendo estar debidamente señalizado por el promotor.

QUINTO.- Notificar el Acuerdo a Don Ginés Galera García, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 9 de noviembre de 2.015
LA ALCALDESA-PRESIENTA,

Fdo. Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

5º.- CONTRATO ARRENDAMIENTO DE DISPENSADOR DE AGUA

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Visto el presupuesto presentado por la empresa **SERVISUR SIGLO XXI** para el contrato de arrendamiento de dispensador de agua, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el contrato con la empresa **SERVISUR SIGLO XXI** para el arrendamiento y mantenimiento de dispensador de agua, por el importe presupuestado de 0,00€, por cada botellón de 19l de “**AQUA NEVADA**” agua natural mineral 4,95€ + IVA, por cada pack de vasos 2,33€ + IVA.

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, o en su defecto, quien legalmente le sustituya, para la firma del citado Contrato.

Cantoria, a 20 de octubre de 2.015
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenido.

6º.- SOLICITUDES COMPENSACIONES.

6.1.- SOLICITUD COMPENSACIÓN. DÑA. CLARA CUÉLLAR PADILLA.

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vista la solicitud de compensación de deudas presentada por Dña. Clara Cuéllar Padilla.

Visto el Informe emitido por los Servicios Administrativos del Ayuntamiento, con fecha 5 de noviembre de 2015, sobre la procedencia de la compensación solicitada.

Visto cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Declarar la compensación de deudas en los términos siguientes:

- Recibo IBI URBANA/2015, Ref. Catastral: 04031A015001110001TR (Debe): 54,12€.
- Recibo IBI URBANA/2015, Ref. Catastral: 04031A015000500001TD (Debe): 251,81€.
- Recibo IBI RUSTICA/2015, Núm. fijo: 2879 (Debe): 7,10€
- Deuda reconocida Ayuntamiento de Cantoria: 325,25 €.
- Deuda a favor de la interesada tras Compensación: 12,22 €.

SEGUNDO.- Notificar este Acuerdo a Dña. Clara Cuéllar Padilla, en los términos de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 6 de noviembre de 2.015
LA ALCALSA-PRESIDENTA,

Fdo. Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

6.2.- SOLICITUD COMPENSACIÓN. D. PEDRO ANTONIO LÓPEZ REDONDO.

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vista la solicitud de compensación de deudas presentada por D. Pedro López Martínez, en representación de D. Pedro Antonio López Redondo.

Visto el Informe emitido por los Servicios Administrativos del Ayuntamiento, con fecha 5 de noviembre de 2015, sobre la procedencia de la compensación solicitada.

Visto cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Declarar la compensación de deudas en los términos siguientes:

- Recibo IBI URBANA/2015, Ref. Catastral: 000302700WG73D0001ZW (Debe): 227,50€
- Deuda reconocida Ayuntamiento de Cantoria: 255,97 €.
- Deuda a favor del interesado tras Compensación: 28,47€.

SEGUNDO.- Notificar este Acuerdo a D. Pedro Antonio López Redondo en los términos de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 6 de noviembre de 2.015
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

7º.- CONTRATO FERIA CANTORIA.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vista la proximidad de la celebración de la Feria de Cantoria y la necesidad de contratar la actuación que se desarrollará durante la misma.

Hechas las gestiones oportunas con diversas empresas para la contratación de la actuación, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Contrato con José Antonio Guillen del Águila para la actuación del Cuarteto Brisa, el día 21 de noviembre de 2015, por importe de 1200€ +IVA (21%)

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, o en su defecto, quien legalmente le sustituya, para la firma del citado Contrato.

Cantoria, a 5 de noviembre de 2.015
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenido.

8º.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

Una vez examinadas las facturas presentadas por servicios, suministros y obras prestadas al Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los tres miembros presentes,
ACUERDA:

Aprobar todos los gastos y las correspondientes facturas relacionadas
a continuación:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FRA.	IMPORTE
JOAQUIN FERNANDEZ FIÑANA	12/2015	21/10/15	50,95 €
LABORATORIOS EYCOM	548/15	15/10/15	45,79 €
HORTENSIA GALERA GARCIA	13	29/10/15	372,05 €
HORTENSIA GALERA GARCIA	14	29/10/15	170,00 €
HORTENSIA GALERA GARCIA	15	29/10/15	150,00 €
HORTENSIA GALERA GARCIA	16	03/11/15	88,00 €
FRANCISCO JOSE FERNANDEZ GOMEZ	155	13/10/15	90,01 €
FRANCISCO JOSE FERNANDEZ GOMEZ	156	15/10/15	49,61 €
Mª ANGELES CHACON JIMENEZ	19	25/10/15	89,20 €
FRANCISCO JAVIER CUELLAR GIL	26	19/10/15	36,00 €
DIAZ Y LOPEZ SA	G 014819	15/10/15	48,38 €
ORTIGOSA MARTINEZ SL	1500980	19/10/15	295,75 €
JOAQUIN FERNANDEZ FIÑANA	14/2015	21/10/15	158,80 €
JOAQUIN FERNANDEZ FIÑANA	13/2015	21/10/15	28,23 €
JOAQUIN FERNANDEZ FIÑANA	15/2015	21/10/15	104,24 €
ORTIGOSA MARTINEZ SL	1500981	19/10/15	16,61 €
ORTIGOSA MARTINEZ SL	1500986	23/10/15	142,85 €
ORTIGOSA MARTINEZ SL	1500987	23/10/15	76,23 €
TOMAS FRANCISCO PARRA TERUEL	1922	02/10/15	40,00 €
IMPRESA LINEA GRAFICA ALBOX SL	F/163	06/10/15	78,65 €
SERVISUR SIGLO XXI SL	787	15/10/15	21,78 €
ASOC. AGRUPAC. MUSICAL MAESTRO LIZARTE DE CANTORIA	029/07/15	29/07/15	600,00 €
ADIF	1501054689	26/10/15	35,38 €
LUIS OLLER ORTEGA	591	30/10/15	44,00 €
EUROCONTROL	15FV052/00627	29/05/15	108,90 €
GESPROBOX SLL	L 207/2015	06/11/15	190,28 €
GESPROBOX SLL	L 206/2015	05/11/15	63,00 €
DANIEL OLLER OLLER	232/15	17/10/15	20,00 €
MARIANO EXPEDITO GIL GIL-ALBADALEJO	1.15 02.747-A	05/11/15	43,06 €
JOAQUIN FERNANDEZ FIÑANA	16/2015	21/10/15	230,00 €
JOAQUIN FERNANDEZ FIÑANA	17/2015	21/10/15	164,19 €
HORTENSIA GALERA GARCIA	13	29/10/15	372,05 €
HORTENSIA GALERA GARCIA	14	29/10/15	170,00 €
HORTENSIA GALERA GARCIA	15	29/10/15	150,00 €

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa, se levantó la Sesión, siendo las quince horas y cinco minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo, como Secretario, doy fe.-



Fdo. Purificación Sánchez Aránega.

EL SECRETARIO.



Fdo. Pedro Rumi Palmero